



SOLICITUD DE ADMISIÓN ALUMNOS VISITANTES

DATOS PERSONALES						
Apellido 1		Apellido 2		Nombre		DNI
Nacionalidad	Dirección			C.P.	Ciudad	Provincia
Teléfono fij	Teléfono móvil	Correo electrónico				
DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO						
Universidad de origen, ciudad y país						
Titulación						
PRUPUESTA DE ASIGNATURAS QUE DESEA CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA						
Los estudiantes visitantes no podrán incorporarse a ninguna asignatura de 1 ^{er} curso de titulaciones de grado con límite de plazas						
Código	Asignatura (nombre completo)	Curso	Cuatrimestre	Créditos	Titulación	
DOCUMENTACIÓN NECESARIA. (La solicitud y documentación se podrá presentar a través del registro electrónico mediante instancia básica.						
<p>*Impreso de solicitud. Copia del DNI o pasaporte. Copia de la certificación académica oficial de los estudios universitarios que realizó en la universidad de origen. Copia del título, solamente para alumnos que van a cursar asignaturas de Máster. Documento acreditativo del conocimiento de español nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas extranjeras de habla no hispana</p> <p>La matrícula se formalizará en la Secretaría del Centro y habrá que aportar originales de la documentación enviada con la solicitud.</p>						
REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN:						
*Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello.						
*Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.						

Protección de datos:

Los datos serán almacenados por tiempo indefinido por motivo de acreditación de la validez del título. En todo momento tendrá el derecho de solicitar a la Universidad de Murcia el acceso, la rectificación, la cancelación de sus datos o la limitación en el tratamiento o la portabilidad de sus datos. El ejercicio de estos derechos estará sometido a las previsiones legales en materia de universidades. Las solicitudes relativas al ejercicio de los derechos podrá ejercerlas en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (<https://sede.um.es/sede/tramites/ejercicio-de-los-derechos-de-la-ley-organica-de-proteccion-de-datos/html/PR-000077.seam>) o mediante solicitud en el Registro General de la Universidad de Murcia dirigida a Secretaría General. Sus datos podrán ser cedidos en los casos previstos por la Ley, en particular para los casos de emisión del título universitario y tratamientos con finalidades estadísticas, siempre de acuerdo con el principio de minimización de datos. Para obtener más información relativa al tratamiento de sus datos personales podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@um.es.

Murcia, de de

(Firma del/la interesado/a)

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS

Secretaría
Santo Cristo, 1
30001 – Murcia
ESPAÑA

secretarialetras@um.es
Tlf.: 868 88 3126 um.es



REGLAMENTO SOBRE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y ALUMNADO VISITANTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2009)

DEFINICIÓN DE ALUMNO VISITANTE

Ostentan esta condición aquellos estudiantes españoles o extranjeros que, teniendo legalmente acceso a los estudios universitarios, aun no estando incluidos en el marco de un programa, convenio o acuerdo de movilidad, deseen ampliar su formación cursando asignaturas correspondientes a estudios oficiales de la Universidad de Murcia de forma extracurricular al amparo del artículo 92 de los estatutos de nuestra universidad.

ADMISIÓN Y MATRÍCULA

La admisión y matrícula será acordada por el Decano o Director del Centro en el que se imparte la/s asignatura/s objeto de la petición, una vez comprobados los requisitos y en los plazos establecidos para ello.

La matrícula se realizará en la Secretaría del Centro correspondiente, y no se podrá extender a más de 60 créditos por curso académico ni se podrán superar por esta vía más de la mitad de los créditos de unos estudios oficiales.

PLAZOS

Consultar página Web.

SEGURO OBLIGATORIO

Los alumnos visitantes deberán suscribir obligatoriamente una póliza de seguro que cubra, al menos, los siguientes riesgos: enfermedad, fallecimiento, fallecimiento por accidente, gastos médicos, farmacéuticos, invalidez permanente, gastos de traslado a su lugar de residencia en caso de enfermedad durante todo el periodo que dure su estancia en la Universidad de Murcia.

PRECIOS PÚBLICOS

Los estudiantes visitantes vendrán obligados a abonar los precios de apertura de expediente, matrícula o certificación que, a propuesta del Consejo de Gobierno, establezca para cada curso académico el Consejo Social. En las instrucciones y normas de matrícula de cada curso académico se establecerá la modalidad de pago de los mismos.

Iniciado el curso académico, no procederá el reembolso de los precios que, en su caso, hubieran sido abonados ni cualquier otro gasto en que incurra el estudiante como consecuencia de su estancia en la Universidad de Murcia.

CERTIFICACIONES ACADÉMICAS

En las certificaciones académicas que se expidan se hará constar la modalidad bajo la que se han cursado las materias o asignaturas y se especificará el carácter extracurricular de las